OFICIO No. 1067

Barranquilla, 10 de abril del 2024.

SRA. MARIA INOCENCIA DE LA HOZ PEÑA.
CALLE 50 a # 9-61.
BARRANQUILLA.
hemc1979@hotmail.com
hemc1979@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA (1ª. INSTANCIA)
ACCIONANTE: MARIA INOCENCIA DE LA HOZ PEÑA.
ACCIONADO: JUZGADO 5° ORAL DE FAMILIA BARRANQUILLA.
M. P.: .DRA. SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA.
Radicación : T-00188-2024.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 10 de abril del 2024, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1. Vincular al trámite al BANCO AGRARIO.

2. REQUERIR a la entidad BANCO AGRARIO, para que en el término perentorio e improrrogable de VEINTICUATRO (24) HORAS, informe de manera detallada los títulos constituidos, pagados y pendientes por pagar, al interior del proceso de radicado No. 08001311000519990083700, donde figura

como demandante la señora MARÍA INOCENTA DE LA HOZ PEÑA identificada con cedula de ciudanía No. 22.689.783 y ESNALDO ESTRADA DE LA HOZ identificado con cedula de ciudanía No. 8.631.235 en calidad de demandado.

3. Por Secretaría, notificar por el medio más expedito a los sujetos y vinculados de este trámite constitucional, y remitirles copia de la solicitud.

Atentamente,

WILLIAM ESTABAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

OFICIO No. 1068

Barranquilla, 10 de abril del 2024.

SEÑORES: JUZGADO 5° ORAL DE FAMILIA BARRANQUILLA,PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DE FAMILIA, Y **BANCO AGRARIO.**
famcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Procjudfamilia5@procuraduria.gov.co
notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA (1ª. INSTANCIA)
ACCIONANTE: MARIA INOCENCIA DE LA HOZ PEÑA.
ACCIONADO: JUZGADO 5° ORAL DE FAMILIA BARRANQUILLA.
M. P.: .DRA. SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA.
Radicación : T-00188-2024.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 10 de abril del 2024, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1. Vincular al trámite al BANCO AGRARIO.

2. REQUERIR a la entidad BANCO AGRARIO, para que en el término perentorio e improrrogable de VEINTICUATRO (24) HORAS, informe de manera detallada los títulos constituidos, pagados y pendientes por pagar, al interior del proceso de radicado No. 08001311000519990083700, donde figura

como demandante la señora MARÍA INOCENTA DE LA HOZ PEÑA identificada con cedula de ciudanía No. 22.689.783 y ESNALDO ESTRADA DE LA HOZ identificado con cedula de ciudanía No. 8.631.235 en calidad de demandado.

3. Por Secretaría, notificar por el medio más expedito a los sujetos y vinculados de este trámite constitucional, y remitirles copia de la solicitud.

Atentamente,

WILLIAM ESTABAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 1069

Barranquilla, 10 de abril del 2024.

SEÑOR. ESNALDO ENRIQUE ESTRADA DE LA HOZ.
ESCUELA INDUSTRIAL MOISES MARIA GOMEZ.
CARRERA 19 CALLE 6 Y 7 BARRIO CAMPO BILOVAR.
SABANALARGA –ATLÁNTICO

REF. : ACCION DE TUTELA (1ª. INSTANCIA)
ACCIONANTE: MARIA INOCENCIA DE LA HOZ PEÑA.
ACCIONADO: JUZGADO 5° ORAL DE FAMILIA BARRANQUILLA.
M. P.: .DRA. SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA.
Radicación : T-00188-2024.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 10 de abril del 2024, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1. Vincular al trámite al BANCO AGRARIO.

2. REQUERIR a la entidad BANCO AGRARIO, para que en el término perentorio e improrrogable de VEINTICUATRO (24) HORAS, informe de manera detallada los títulos constituidos, pagados y pendientes por pagar, al interior del proceso de radicado No. 08001311000519990083700, donde figura

como demandante la señora MARÍA INOCENTA DE LA HOZ PEÑA identificada con cedula de ciudanía No. 22.689.783 y ESNALDO ESTRADA DE LA HOZ identificado con cedula de ciudanía No. 8.631.235 en calidad de demandado.

3. Por Secretaría, notificar por el medio más expedito a los sujetos y vinculados de este trámite constitucional, y remitirles copia de la solicitud.
.

Atentamente,

WILLIAM ESTABAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 1070

Barranquilla, 10 de abril del 2024.

DRA.ANA MARIA GONZALEZ PERNETT.
CALLE 34 # 43-109 OF 406.
BARRANQUILLA

REF. : ACCION DE TUTELA (1ª. INSTANCIA)
ACCIONANTE: MARIA INOCENCIA DE LA HOZ PEÑA.
ACCIONADO: JUZGADO 5° ORAL DE FAMILIA BARRANQUILLA.
M. P.: .DRA. SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA.
Radicación : T-00188-2024.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 10 de abril del 2024, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1. Vincular al trámite al BANCO AGRARIO.

2. REQUERIR a la entidad BANCO AGRARIO, para que en el término perentorio e improrrogable de VEINTICUATRO (24) HORAS, informe de manera detallada los títulos constituidos, pagados y pendientes por pagar, al interior del proceso de radicado No. 08001311000519990083700, donde figura

como demandante la señora MARÍA INOCENTA DE LA HOZ PEÑA identificada con cedula de ciudanía No. 22.689.783 y ESNALDO ESTRADA DE LA HOZ identificado con cedula de ciudanía No. 8.631.235 en calidad de demandado.

3. Por Secretaría, notificar por el medio más expedito a los sujetos y vinculados de este trámite constitucional, y remitirles copia de la solicitud.

Atentamente,

WILLIAM ESTABAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRARANQUILLA)
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a los señores **ESNALDO ENRIQUE ESTRADA DE LA HOZ, OSCAR ANTONIO SANDOVAL NIEBLES,** o terceros interesados, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultas.**,** y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00188-2024, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE LA SEÑORA MARIA INOCENCIA DE LA HOZ PEÑA, Y COMO ACCIONADO EL JUZGADO 5° ORAL DE FAMILIA BARRANQUILLA, l**a providencia de fecha 10 de abril del 2024, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

1. Vincular al trámite al BANCO AGRARIO.

2. REQUERIR a la entidad BANCO AGRARIO, para que en el término perentorio e improrrogable de VEINTICUATRO (24) HORAS, informe de manera detallada los títulos constituidos, pagados y pendientes por pagar, al interior del proceso de radicado No. 08001311000519990083700, donde figura

como demandante la señora MARÍA INOCENTA DE LA HOZ PEÑA identificada con cedula de ciudanía No. 22.689.783 y ESNALDO ESTRADA DE LA HOZ identificado con cedula de ciudanía No. 8.631.235 en calidad de demandado.

3. Por Secretaría, notificar por el medio más expedito a los sujetos y vinculados de este trámite constitucional, y remitirles copia de la solicitud.

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN. SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA.
ABRIL 10 DEL 2024